CONCON, 79 NOV 2022

DECRETO REGISTRADO Nº 28 4 9 /

- 1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
- Decreto Supremo Nº19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
- Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
- Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
- El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- Decreto Presupuestario N°59 de fecha de 27 diciembre del año 2021, que aprueba presupuesto de salud año 2022.
- Decreto Alcaldicio N°2.046 de fecha 29 de septiembre del 2021, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2022.
- Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol N° 303-2021.
- Decreto Alcaldicio N°2079 de fecha 16 de agosto del año 2022, subrogancia del sr. Alcalde.
- 11. Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 16 de agosto del año 2022, delega firma del administrador municipal.
- 12. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 13. Resolución SAR N°887/2022 de fecha 11 de noviembre del año 2022.
- 14. Ficha personal de reemplazo 895/2022, con presupuesto comprometido.
- Certificado disponibilidad presupuestaria N°1233 de fecha 16 de noviembre del año 2022.
- 16. Nómina de funcionario.

DECRETO

- RATIFIQUESE el nombramiento en calidad de reemplazo como conductor, por el día 16 de noviembre del año 2022 a don CRISTIAN NAVARRO LOPEZ, C.I. Nº para reemplazar administrativo de don Miguel Ríos, cumpliendo labores de Conductor, en el SAR del CESFAM de Concón.
- El NOMBRAMIENTO, es por 12 horas turno SAR, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría F, Nivel 15.
- IMPÚTESE, el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".
- 4. NOTIFIQUESE, por Secretaria Municipal.

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNIQUESE CÚMPLASE Y ARCHÍVESE
ALCALDE FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS
SECRETARIO MUNICIPAL
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- > INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

Dirección de Control
Objetado Observedo Revisado
(5)

MCD/avr.